

PRECIOS DE SUSCRICION. 30 rs. trimestre, dentro y fuera de Murcia; con figura 3 reales mas. Se paga adelantado.

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE INSCRICION. Estos están notados en una tarifa especial, en la cual se dan de ventaja los que son suscritores.

DIARIO POLITICO. DE NOTICIAS, INTERESES MATERIALES, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA, MODAS, Y ANUNCIOS.

SE PUBLICA DESPUES DE LA LLEGADA DEL CORREO.

Salto todos los dias.

ADMINISTRACION Y REDACCION, ZOCO, NUM. 3.

SUSCRICION voluntaria abierta en nuestras oficinas, para acudir a las necesidades que cree en esta ciudad la invasion de la epidemia reinante.

rente al uso y venta de su preservativo para el cólera.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Fomento. — Obras públicas.

El litemo. Sr. Director general de Obras públicas con fecha 11 de setiembre último me dice lo que sigue:

«El Sr. Ministro de Fomento me comunica con esta fecha la real orden siguiente:»

1.º Sr. En vista del informe de la junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, sobre el plan de carreteras que han de construirse y conservarse con fondos provinciales de la de Murcia, firmado por esa diputacion y remitido por el Gobernador su concurancia con lo que previenen los artículos 10 y 13 del real decreto de 17 de octubre de 1863, la reina (Q. D. G.) de acuerdo con la misma, se ha servido aprobar el referido plan que comprende las carreteras siguientes:

- 1.º Desde la estacion de Archona al Pinoso, por Fortuna y Cabanilla. 2.º De Moratilla a Calasparra. 3.º De Yecla a Pinoso. 4.º De Mula a Archona. 5.º De Mazarrón a Fuente-Ardo. 6.º De la carretera de Garavaca a Velez-Blanco.

En asimismo la voluntad de S. M. se manifiesta al Gobernador de Murcia:

- 1.º Que la Diputacion proceda á clasificar por órden numérico ó por grupos, los caminos que comprende el plan anterior, para fijar el órden de su construccion, sin que pueda emprenderse la ejecucion de un grupo, sin estar terminada la del anterior ó mas preferente. 2.º Que para mejor inteligencia, y para presentar con mas facilidad los planes de estos caminos con las demas vías de comunicacion, se remita por esa Direccion del cargo de V. J. una carta en la que se señalen los ferrocarriles, las carreteras construidas por el Estado y las provinciales.

2.º Que para estudiar los puntos de enlace de los caminos que unen esta provincia con las de Alicante y Almería, deberán ponerse de acuerdo sus respectivas Diputaciones.

Y 4.º Que para formar el plan de caminos vecinales á que se refiere el artículo 23 del real decreto de 17 de octubre de 1863, tenga la D. putacion presente los que por pertenecer á aquella clase, no han podido incluirse en el de la provincia.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público. — Murcia 10 de octubre de 1863. — El gobernador de la provincia, Félix F.olo.

VARIEDADES.

EL HIPÓCRITA.

(CONCLUSION.)

El hipócrita aborrece todo lo que le rodea, y como aborrece no cree, y no cree no desconfía hasta de sí mismo; de aquí que en su conciencia mas bien que un amigo encuentre un fiscal.

Si desgraciadamente este virus maléfico (que no otra cosa es la hipocresía) llegase á formar atmósfera, podríamos desde luego renunciar á toda esperanza de mejoramiento social.

Llegaríamos á creer que hasta la naturaleza nos engañaba.

En las estrellas nos veríamos sino otras tantas manchas en el cortinaje de los cielos.

La imponente magestad de las tempestades tomaríamos por una simple bufonada, por un juego de los elementos.

El mar revolcándose soberbio en su lecho de cristal, un niño apesadumbrado

Descorcharíamos de la ternura maternal.

No concebiríamos el respeto en el hijo.

Seria una paradoja la amistad conyugal.

Y á propósito de amistad.

El hipócrita al pronunciar esta palabra, siente á su pesar una emociion que no pocas veces le hace trair ion.

En esa lucha que se establece entre su corazon y su cabeza, media siempre un fantasma que le dice «¡Y á pesar de todo vive!» Efectivamente, este es el eco universal que viene á perderse en los oidos del hipócrita.

La joven arrebatada á su candor en un momento de delirio, y abandonada después cual flor marchita, gritale sin cesar «¡Y á pesar de todo vive!»

El juriconsulto calumniado y perseguido cruelmente por no vender su conciencia, clama sin cesar «¡Y á pesar de todo vive!»

El honrado menestral defraudado en su legítimo anhelo y arrojado villanamente de la casa del hipócrita al pedir el precio de sus afanes, esfuerzase en repetir «¡Y á pesar de todo vive!»

Dios que contempla envejecida la obra de sus manos, no deja de pensar en que el hipócrita vive.

Y no sorprenda este grito de repulsion general.

El asesino, el avaro, el lujurioso son seres realmente viciados.

El hipócrita muerto para toda idea benéfica es un cadáver que ha entrado en el período de descomposicion.

Aquellos los juzgamos en condiciones de perdonarlos; este no merece ni una mirada compasiva.

Al espirar el siglo XVIII fuéle confiada al pueblo francés, pueblo bárbaramente sábio la eleccion de sus futuros destinos.

Una corrompida monarquía, envuelta en el fango de los vicios mas degradantes, ó una república con sus horrores y su sangre.

Optó por la segunda.

En su desvario pudo comprender que la sangre puede servir de bautismo; el cino apóst. No quiso una monarquía que cubierta desde el reinado de Luis XIV con un sudario de esclavitud, en su fondo, solo era un hervidero de gusanos.

Abrazóse decididamente á un gigante que blandiendo con una mano la cuchilla, con la otra ponía el sello á la regeneracion científico social de la Francia.

Ahora bien, si á nosotros se dijera ¿á quien queréis ser fieles, al asesino ó al hipócrita?

No habia lugar á vacilar.

Veríamos con tranquilidad halarcearse el inanimado cuerpo de este pendiente del patibulo?

La elección está justificada.

El asesino usurpa los derechos del Hacedor.

El hipócrita es un escéptico de mal género que no en el arrebatado de la pasión, sino después de un frío cálculo, tiere y destruye, obrando como un disolvente sobre la gran masa social.

El hipócrita no siente. Basta para calificarle.

Es una aberracion de la naturaleza.

Indigno hasta del infierno, creemos que un fuego eterno no es castigo proporcionado á su maldad.

El hipócrita es un cobarde y como tal merece el desprecio y la mofa.

Su rostro chispeado con la saliva que el universo le arroja, debe ser condenado á morder eterna mente el inmundó polvo de su envejecido cuerpo.

Seamos nosotros los primeros en escupirle.

Luis Siboni.

ULTIMA HORA.

SANIDAD.

Movimiento de la epidemia reinante en los diferentes pueblos que están invadidos, segun los partes recibidos ayer.

Table with columns: PUEBLOS, Existencia anterior, Invadidos, Curados, Fallecidos, Quedados sanos. Rows include Murcia y su radio, Cartagena, Alcantarilla, etc.

Despache telegráfico de LA PAZ.

Madrid 23.

Se asegura que la reina ha cedido 50000 duros para el socorro de los pobres.

DIARIO DE AVISOS.

RELIGIOSOS.

Santos de mañana.—S. Crispino, Sta. Doris, Stos. Crispin y Crispiniano mártires, y S. Protos ef Jubileo.—Está hoy en la iglesia del Hospital provincial de San Juan de Dios, y mañana en la parroquial de San Nicolás.

ANUNCIOS.

CAUSA DEL COLERA ASIATICO.

He dicho mas de una vez, y lo repetiré mil veces, que esta enfermedad es producida por a invasion en el tubo digestivo, y particularmente en el duodeno, de millones de larvas ó gusanillos blancos de media á una y media linea próximamente de longitud, segun sea el período de su vida, provistos de un aguijón de color de azabache en su extremo anal, con el cual rompe la membrana mucosa intestinal, é introduciéndose bajo de ella, permanecen en tiempo que necesitan para efectuar una de sus cuatro mudas de piel; esta es algo roja, dura, córnea y húcua, de la misma magnitud del gusano, y de figura cilíndrica, excepto la de la cuarta que la tiene cónica.

Preservativo verdadero del cólera.

Este consiste en tomar cada quince dias por la tarde ó por la noche una pildora vermifuga, ó dos, si no hubiese excrementado la persona en el día anterior, que se tragaran entre dos sorbos, dentro del bulbo de una uva ó en agua azucarada, á las cinco horas un papil de polvos purgativos, y cada dos una taza de caldo especiado mientras obtuviesen estos.

Si el purgante produjese á alguno mas de seis ó posiciones, tomará una taza de té, con la que se contendrán.

Quien no haga con el mismo purgante al menos una deposicion abundante, repetirá enseguita el preservativo; y de lo contrario debe considerarse como no preservado.

Las personas que tomen el preservativo por la vez primera y no sean atacadas del cólera en uno de los dias siguientes, después no lo serán, si siguen tomando cada quince dias interin dure la epidemia en la poblacion.

Si todos los habitantes de las poblaciones donde existe el cólera tomasen en un día el preservativo se extinguiría la epidemia á los diez dias; y se evitaría entos que principiaran sus vecinos á usarle cuando se presentaran los casos primeros que preceden á los diarios; en este caso no habrá solo un pueblo en esta provincia y en las demás de la peninsula.

El preservativo se da á prueba por 25 centimos dósís ó toma á los señores alcaldes y demás autoridades superiores á estos; y luego que prueben su utilidad, darán hasta un real de vellon por cada una de las tres cuartas partes del pedido, quedando el 25

por 100 en favor de los pobres; al público se expende per un real cada dósís. La autoridad ó persona que haga un pedido comisionará una persona para su remision, ó bien se le mandará por el conducto que diga, pero no se respone de su estravio.

Tambien se remitirán adjuntos algunos ejemplares impresos que contienen el método de usar dicho preservativo y otros pormenores.

Se expende en Murcia calle de Zoco número 3.

Personas residentes en esta ciudad que han tomado el preservativo:

- 1.º El que suscribe y diez ancianos de la casa de Misericordia. 2.º D. Rafael Carrillo, con diarrea, ingeniero de Montes, que vive en la calle de la Freneria, núm. 28. 3.º D. Amato Escribano, sin diarrea, empleado en el Telégrafo, que vive en la calle de la Freneria, núm. 28.

Personas que han tomado solo un preservativo:

- 4.º D. Rafael Almazan, con diarrea que vive calle de Zoco, núm. 5. 5.º Antonio Conde, con sintomas precursoros del cólera, que vive en la plaza del Porcel, núm. 2. — Francisco Vigil.

En casa de D. Salvador Soriano y Compañía, plaza de la Carnicería, núm. 4, se ha recibido un gran surtido de los artículos siguientes:

- Queso fresco de bola á 5 rs. libra por piezas enteras. Jamones de los Alpes, enteros á 6 1/2 reales libra. Salchichon de Lyon á 16 rs. libra. Id. de Arles á 15 rs. id. Manteca fresca de vaca hamburguesa á 10 rs. libra.

En el establecimiento de José Barba se ha recibido un buen surtido de manteca de vaca de Holanda fresca á 11 rs. lib. y queso de bola á 6 rs. lib.; está situado bajo el Porche de Verónicas. 254—B—B

LEY DE SANCION PENAL para delitos electorales. Se vende á 1 real en la imprenta de este periódico.

Medalla de la sociedad de ciencias industriales de París. NO MAS CABELLOS BLANCOS. MELANOCINE. tintura por escobilla. DUCQUEMARE ANE. de Bona (Francia).



para teñir al instante de todos colores los cabellos y la barba; sin peligro para la piel y sin olor. Es superior á todas las empleadas hasta hoy. — En París 207, rue Saint Honoré.

En Murcia, Sr. Almazan y Martin Precio en España 50 rs. pequeña con caja 25 pequeña sin caja, 50 media botella con caja, 11 grande sin caja.

Almanagues. Comision de Almazan, Zoco, 5.

Además de la edicion que hemos hecho para este reino con los pronósticos del Zuragano Sr. Yagüe, tenemos tambien de las demás ediciones que hace dicho astrónomo, como son: el grande que se vende á 2 rs. el de caja á 6 ctos., el de pared en negro á 3 ctos. y en colores á 12 cuartos.

DISCURSOS PRONUNCIADOS EN DEFENSA DE DON CLAUDIO FONTANELLAS, por D. José Indalecio Caso.

publicando de la Real sentencia de vista de 31 de diciembre de 1862. Se venden á 10 rs. y medio con el cuadro de testigos, en la comision de Almazan.

Editor responsable, D. ANTONIO HERNANDEZ. Murcia, 1863.—Imp. de LA PAZ, ZOCO, 5.

VINO DE GILBERT SEGUIN, Farmacéutico en PARIS, rue Saint-Honoré, 378. Aprobado por la ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS y empleándose por decreto de 1866 en los hospitales franceses de tierra y mar.